



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 122, 130 y 132 del programa provisional\*

### Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

#### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

#### Planificación de los programas

## Carta de fecha 12 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

En nombre de la Arabia Saudita, Australia, México, Nigeria, el Perú, Polonia, Sudáfrica, Suiza y Tailandia, tengo el honor de transmitir adjunto el resumen ejecutivo de un informe realizado por un grupo de expertos independientes y titulado “El proceso importa: bases para una reforma de la planificación y presupuestación en las Naciones Unidas” (véase el anexo). El informe es fruto del interés común de nuestros países por mejorar el proceso de planificación y presupuestación de los programas de las Naciones Unidas; un procedimiento que, a nuestro entender, resulta engorroso, prolongado, desarticulado y rígido. Ante la proximidad del 70º aniversario de las Naciones Unidas, y con vistas a mantener la vitalidad y eficiencia de nuestra Organización, encargamos a un grupo de expertos independientes con mucha experiencia y altamente cualificados que examinara dicho proceso y formulara recomendaciones para mejorarlo.

Los expertos debían satisfacer cuatro requisitos: a) contar con un nivel elevado de autoridad y competencia profesional en cuestiones presupuestarias y financieras en organizaciones internacionales; b) poseer un conocimiento amplio del proceso de planificación y presupuestación de los programas de las Naciones Unidas; c) ofrecer diversidad geográfica; y 4) ser independientes. Los miembros del grupo de expertos no podían ser funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas ni representar al Gobierno de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Tuvimos el gran privilegio de designar a las siguientes personas, que cumplían esos requisitos y contaban con una vasta y larga experiencia, para integrar el grupo de expertos: Sr. Conrad S. M. Mselle (Tanzanía), en calidad de Presidente del grupo de expertos; Sr. Juan Luis Larrabure (Perú), Sr. Romesh Muttukumar (Sri Lanka) y Sr. Warren Sach (Reino

---

\* [A/69/150](#).



Unido) en calidad de miembros; y Sra. Khushali Parikh Shah como secretaria ejecutiva.

En su informe, el grupo de expertos analizó detalladamente el proceso en vigor, examinó sus deficiencias y formuló 26 recomendaciones para su mejora. Esas 26 recomendaciones se dividieron en dos categorías: propuestas a corto plazo, que podrían aplicarse de forma relativamente sencilla; y propuestas a largo plazo, que requerirían un debate más profundo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En general, consideramos que la aplicación de las recomendaciones permitiría mejorar significativamente el proceso actual y, en consecuencia, hacemos nuestro el informe en su conjunto. La versión integral del informe puede consultarse en el sitio web [www.unbudgetprocess.net](http://www.unbudgetprocess.net).

Confiamos en que el informe y las recomendaciones que figuran en él sean de interés para los Miembros en su conjunto, y le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 122, 130 y 132.

*(Firmado)* Paul **Seger**  
Embajador  
Representante Permanente

---

## **Anexo de la carta de fecha 12 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

### **Resumen ejecutivo del informe del grupo de expertos independientes titulado “El proceso importa: bases para una reforma de la planificación y presupuestación en las Naciones Unidas”**

El informe fue realizado por un grupo de expertos designados por nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas para examinar el proceso de planificación y presupuestación de los programas de las Naciones Unidas en relación con el presupuesto ordinario. Entre otras cosas, el examen abarcó el ciclo de presupuestación y planificación de programas, así como su formato y estructura; la eficacia de las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211; las funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión, el Comité del Programa y de la Coordinación y diversos órganos subsidiarios; y otras cuestiones conexas. El grupo de expertos, cuya composición se detalla en la introducción del informe, se reunió en Nueva York en diciembre de 2013 y en febrero, marzo, mayo y junio de 2014.

Las recomendaciones del grupo de expertos se dividen en dos categorías principales: aquellas que pueden aplicarse a corto plazo con miras a mejorar los procedimientos y estructuras de planificación, programación y presupuestación en vigor; y aquellas que pueden ejecutarse a largo plazo. Esas recomendaciones, como por ejemplo las relativas al marco estratégico y al proyecto de presupuesto por programas, consistirían en simplificar significativamente la documentación actual con vistas a que el proceso sea menos engorroso. Además de la simplificación de los instrumentos de planificación y presupuestación, el grupo de expertos propone que se realice con urgencia un examen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y se mejore la forma en que el Comité del Programa y de la Coordinación desempeña su función consistente en examinar el marco estratégico y, en particular, la de determinar hasta qué punto la maquinaria intergubernamental cumple con su función de examinar el marco estratégico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (reglamento y reglamentación detallada para la planificación de los programas).

Con respecto al segundo conjunto de recomendaciones, de aplicación a largo plazo, se sugiere una reforma integral del proceso en vigor, entre otras cosas, suprimiendo el documento de planificación único (es decir, el marco estratégico); combinando la preparación de la planificación y la preparación del presupuesto; integrando los informes sobre la ejecución del presupuesto en los informes sobre la ejecución de los programas; unificando el actual reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de los programas con el actual Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; formulando propuestas para hacer frente a la fluctuación monetaria y propuestas para separar los arreglos financieros para las misiones políticas especiales de otras partidas del presupuesto ordinario. Asimismo, se propone la creación de un nuevo órgano consultivo de expertos, la comisión consultiva sobre presupuestos y programas, encargado de

desempeñar las actuales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación y examinar los programas y los presupuestos de manera integrada. En caso de ponerse en práctica, dichas propuestas simplificarían de forma considerable los procesos actuales, incluida la documentación, y en última instancia acortarían dos años como mínimo el ciclo actual de planificación y presupuestación. Esta modificación no afectaría en absoluto el principio de participación plena de los Estados Miembros en todas las fases del proceso de planificación y presupuestación. El grupo de expertos desea subrayar que el hecho de haber asignado una recomendación a la categoría de largo plazo no implica que el grupo de apoyo no pueda pasarla a la categoría de aplicación inmediata.

A continuación se exponen, de manera resumida, las recomendaciones del grupo de expertos:

## **Proceso de planificación de los programas de las Naciones Unidas**

### **Marco estratégico y presupuesto por programas (párrafos 54 y 56 a 58)**

#### *De aplicación a corto plazo*

1. Modificar la primera parte del marco estratégico, entre otras cosas, suprimiendo la sección II.
2. Acortar la extensión de los documentos del marco estratégico y del presupuesto por programas rediseñando y haciendo más breves las exposiciones sobre la orientación general, estrategia, logros previstos e indicadores de progreso.
3. Suprimir la inclusión de las medidas de la ejecución en los fascículos del presupuesto.

#### *De aplicación a largo plazo*

4. Dejar de utilizar el marco estratégico y reemplazarlo por un programa y presupuesto integrados.
5. Dejar de presentar por separado informes sobre la ejecución de los programas, integrando dicha información en los informes sobre la ejecución del presupuesto.

## **Proceso del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas**

### **Esbozo del presupuesto (párrafo 71, aplicación a corto plazo)**

6. Reconfigurar el esbozo del presupuesto para utilizar la primera consignación revisada (en vez de la consignación inicial) a fin de establecer los recursos preliminares para el esbozo del presupuesto para el bienio siguiente.

### **Presupuestación anual versus presupuestación bienal (párrafo 75, aplicación a corto plazo)**

7. Conservar el ciclo bienal aplicado al presupuesto ordinario.

**Fondo para imprevistos (párrafo 83, aplicación a corto plazo)**

8. Examinar desde una perspectiva crítica el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos.

**Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto y transferencia de créditos (párrafo 86, aplicación a corto plazo)**

9. Examinar desde una perspectiva crítica el experimento con las facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto.

**Niveles presupuestarios y crecimiento (párrafo 93)***De aplicación a corto plazo*

10. Considerar la posibilidad de presentar los créditos presupuestarios de las misiones políticas especiales por separado de las demás partidas presupuestarias del presupuesto ordinario.

*De aplicación a largo plazo*

11. Considerar la posibilidad de establecer una cuenta separada para las misiones políticas especiales.

**Gestión de la fluctuación monetaria y la inflación (párrafo 103, aplicación a corto plazo)**

12. Considerar la posibilidad de evaluar a los Estados Miembros en tres divisas (dólares de los Estados Unidos, francos suizos y euros), de acuerdo con el patrón de gastos del año anterior.

**Estructura de los puestos (párrafo 106, aplicación a corto plazo)**

13. Solicitar al Secretario General que examine el proceso actual posterior a la aprobación y proporcione alternativas para presentar las estimaciones relativas a los gastos de personal, de forma que estas se aprueben en bloque para las categorías del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico (de P-1 a P-5) y que se conserve el proceso de aprobación en vigor para los puestos individuales en las categorías D-1 y superiores.

**Presentación de los presupuestos para las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz (párrafo 112, aplicación a corto plazo)**

14. Solicitar al Secretario General que proporcione un modelo de presentación revisada de los presupuestos de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz para que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto lo examine.

**Tratamiento de la información y los recursos extrapresupuestarios (párrafos 116 y 117, aplicación a corto plazo)**

15. Los documentos del marco estratégico y del presupuesto por programas deberían excluir la información sobre los programas extrapresupuestarios y la financiación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

16. El Secretario General debería llevar a cabo un examen sobre la pertinencia del reembolso a los departamentos y las oficinas de la Secretaría por gestionar fondos extrapresupuestarios, y asegurarse de que la recepción de dichos fondos no distorsiona las prioridades establecidas por los Estados Miembros.

## **Los Estados Miembros y la maquinaria intergubernamental**

### **Comité del Programa y de la Coordinación y órganos subsidiarios (párrafos 128 y 129)**

#### *De aplicación a corto plazo*

17. Dotar al Comité del Programa y de la Coordinación de un nivel más elevado de conocimientos técnicos y procurar que se asegure de que los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas cumplen el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, especialmente el párrafo 4.8.

#### *De aplicación a largo plazo*

18. Combinar las funciones del Comité del Programa y de la Coordinación con las de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el marco de una nueva comisión consultiva sobre presupuestos y programas, que se encargaría de examinar los programas y los presupuestos de manera integrada.

### **Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (párrafos 134 y 135, aplicación a corto plazo)**

19. Realizar un examen amplio de la Comisión Consultiva con vistas a incluir la duración máxima de los mandatos, los requisitos de los miembros y un código de conducta complementario.
20. Reforzar la secretaría de la Comisión Consultiva con más personal capacitado, incluido un Secretario Ejecutivo altamente cualificado que cuente con excelentes habilidades de redacción.

### **Quinta Comisión (párrafos 143 a 145, aplicación a corto plazo)**

21. Preparar un documento para los delegados de la Quinta Comisión donde se expliquen los métodos de trabajo de la Comisión.
22. La Quinta Comisión debería revisar la cuestión de los retrasos en la presentación de la documentación.

- 
23. Durante los años del presupuesto, este debería presentarse a la Quinta Comisión mucho antes de lo que se acostumbra actualmente, sin esperar a que concluya el debate general.

**Coordinación entre la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (párrafo 147, aplicación a corto plazo)**

24. Celebrar reuniones periódicas conjuntas de planificación entre la Mesa de la Quinta Comisión y el Presidente y Secretario Ejecutivo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en relación con las cuales los informes y el procesamiento de la documentación correrían a cargo del personal pertinente de la Secretaría de las Naciones Unidas.

**Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación**

**(párrafos 150 y 151)**

*De aplicación a corto plazo*

25. Actualizar y aclarar el reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de programas.

*De aplicación a largo plazo*

26. Aunar el reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de programas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en un único reglamento y reglamentación financiera y de programas.
-